

Señora:

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE LANDÁZURI SDER
E.S.D

REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: COOPSERVIVÉLEZ LTDA N.T.I 890203827-5

DEMANDADO: VIVIESCAS GUIZA MIGUEL ÁNGEL y PATIÑO SEDANO JESÚS ANTONIO

RAD: 2017-0046

GONZALO ALONSO CAMACHO CHACÓN mayor de edad y vecino de esta municipalidad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en mi condición de apoderado de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ "COOPSERVIVELEZ LTDA". Al interior del proceso de la referencia, con el debido respeto, me permito presentar liquidación del crédito de conformidad a lo dispuesto en el Art. 446 del C. G. del P. así:

LIQUIDACION DE OBLIGACION		
MIGUEL ANGEL VIRVIESCAS GUIZA	C.C.91.360.708	
PAGARE	501005078	
CAPITAL		\$ 11,801,796
Tasa Int. Corriente :	19.30%	
Tasa Int. Mora	6.14%	
INTERES CORRIENTE: 2/05/2016 al 30/04/2022	2173	\$ 13,748,732
INTERES MORATORIO: 2/05/2016 AL 30/04/2022	2083	\$ 4,192,791
TOTAL CREDITO		\$ 29,743,319

Total, de la liquidación del Crédito \$29,743.319, a fecha 30 de abril de 2022.

Mas las costas procesales, agencias en derecho y demás emolumentos que apruebe el despacho conforme a la liquidación realizada por el honorable juzgado.

De la señora Juez,



GONZALO ALONSO CAMACHO CHACON

C.C. # 13.958.874 de Vélez

T.P. # 201549 del C. S. de la J